

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA ADJUDICACIÓN  
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE UN CONTRATO DE SERVICIO DE TAREAS  
DEL PROYECTO 0073\_AOWINDE\_1\_E EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO  
FEDER DE**

**COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ESPAÑA PORTUGAL (POCTEP) INTERREG V-A  
ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027**

1.- INTRODUCCIÓN AL PROYECTO POCTEP AOWINDE.....	2
2.- NECESIDAD DE EXTERNALIZACIÓN Y TAREAS ESPECÍFICAS .....	3
3.- EQUIPO REQUERIDO .....	7
4.- DURACIÓN DEL CONTRATO .....	7
5.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.....	7
6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.....	8
7.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	9
<b>ANEXO. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.....</b>	<b>12</b>

## 1.- INTRODUCCIÓN AL PROYECTO POCTEP AOWINDE

La Asociación de Industrias del Metal y Tecnologías Asociadas de Galicia (Asime) ha sido beneficiaria principal de un proyecto europeo de Cooperación transfronteriza (POCTEP), denominado AOWINDE. **El proyecto cuenta con una notificación de aprobación provisional a la espera de la resolución definitiva.**

Los promotores del proyecto AOWINDE son las siguientes entidades:

- Asime
- Secretaría Xeral de Industria
- Universidad de Coruña
- Universidad de Vigo
- Centro de Apoio Tecnológico à Indústria Metalomecânica
- Associação dos Industriais Metalúrgicos e Metalomecânicos e Afins de Portugal
- Câmara Municipal de Viana do Castelo
- Instituto Politécnico de Viana do Castelo
- Instituto de Engenharia de Sistemas e Computadores, Tecnologia e Ciência
- Instituto Energético de Galicia

El objetivo es acelerar el desarrollo y el peso de la energía eólica marina en la Eurorregión Galicia Norte de Portugal a través la colaboración público - privada mediante medidas de apoyo y promoción de la cadena de valor de la industria vinculada a la eólica marina, creando un entorno más propicio para el aumento de la capacidad de fabricación de la UE en relación con las tecnologías y productos con cero emisiones netas necesarios para cumplir los ambiciosos objetivos climáticos de la Eurorregión Galicia- Norte de Portugal.

Para alcanzar el objetivo general del proyecto, se llevarán a cabo 4 grandes grupos de actividades para ser realizadas por los socios del proyecto de manera colaborativa.

- Actividad 1: Hoja de ruta transfronteriza de la energía eólica marina.
- Actividad 2: Diseño de la cadena de valor sectorial de la Energía Eólica Marina transfronteriza y la atracción de nuevos agentes.
- Actividad 3: Apoyo a la industria en la Eurorregión vinculada a la energía eólica marina.
- Actividad 4: Diseño y puesta en marcha de campañas de sensibilización y valoración de la contribución a la sostenibilidad.

El proyecto tiene un horizonte temporal de ejecución que abarca los años 2023, 2024 y 2025.

El presente pliego constituye un conjunto de instrucciones, normas y especificaciones que regirán la contratación por parte de Asime de las actividades que se relacionan a continuación y que se consideran las mínimas que han de reunir las ofertas a presentar, para ser consideradas como válidas.

## 2.- NECESIDAD DE EXTERNALIZACIÓN Y TAREAS ESPECÍFICAS

### **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS INEXCUSABLES:**

Las especificaciones técnicas que se detallan en este pliego se entenderán aceptadas expresamente por los ofertantes por el mero hecho de concurrir al presente procedimiento.

### **ESPECIFICACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

ANTECEDENTES:

**Código de Aplicación:** 0073\_AOWINDE\_1\_E

**Título:** Atlantic Offshore Wind Energy. Plan de apoyo industrial y mejora de la cadena de valor vinculada a la energía eólica marina de la Euroregión Galicia – Norte de Portugal.

**Convocatoria:** 3ª convocatoria del Programa Interreg España – Portugal (POCTEP 2021-2027)

**Área de cooperación:** Galicia-Norte de Portugal

**Prioridad:** 3 – Avanzar en la transición ecológica y la adaptación al cambio climático del espacio transfronterizo.

**Objetivo específico:** 2.2 – Potenciar las energías renovables de conformidad con Directiva (UE) 2018/2001 sobre energías renovables.

**Acrónimo:** AOWINDE

**Fecha fin prevista:** 31/12/2025

La Asociación de Industrias del Metal y Tecnologías Asociadas de Galicia, tal y como viene reflejado en la memoria de candidatura del proyecto POCTEP, considera necesario contratar los servicios

de un servicio técnico externo que permita realizar dentro del calendario establecido en el proyecto determinadas actividades y acciones para su ejecución durante la duración del proyecto. Las actividades a contratar son las siguientes:

Actividad 1: “Hoja de ruta transfronteriza de la energía eólica marina”.

- Acción 1.1: Dinamización y seguimiento del grupo de trabajo transfronterizo:
  - Asistencia técnica para la creación, dinamización y seguimiento del grupo de trabajo transfronterizo para la consecución de los objetivos propuestos.
  - Asistencia técnica para la gestión documental de contenidos y actas de las reuniones.

Se deberá velar por el cumplimiento y entrega del siguiente entregable: Acta de creación, intermedia y final del grupo de trabajo transfronterizo.

- Acción 1.2: Estructura de gobernanza, líneas estratégicas y plan director del grupo de trabajo transfronterizo:
  - Asistencia técnica para la definición de la estructura de gobernanza, las líneas estratégicas y plan director.
  - Conformación y seguimiento de los grupos de trabajo del Hub industrial transfronterizo de colaboración público-privado de innovación industrial en energía eólica marina alineado con la hoja de ruta consensuada.
  - Asistencia técnica para la definición de objetivos estratégicos y plan operativo del HUB transfronterizo Galicia- Norte de Portugal.

Se deberá velar por el cumplimiento y entrega de los siguientes entregables:

- Documento de gobernanza y plan director de la creación del Hub.
- Objetivos estratégicos y plan operativo del Hub.

Actividad 4: “Diseño y puesta en marcha de campañas de sensibilización y valorización de la contribución a la sostenibilidad”

- Acción 4.1: Campaña internacional:

- Asistencia técnica para el desarrollo de una campaña internacional a través de canales digitales para el posicionamiento de la Eurorregión como polo de referencia sectorial en la industria vinculada a la eólica marina.
- Asistencia técnica para la creación de una guía didáctica para difundir la sostenibilidad de la industria vinculada a la cadena de valor de la eólica marina.

Se deberá velar por el cumplimiento y entrega de los siguientes entregables:

- Guía didáctica orientada a la gestión sostenible e impacto en la cadena de valor de la energía eólica marina.
- Guía de compatibilización de actividades en la Eurorregión.

#### Actividad 5: “Coordinación”:

Debido a la complejidad de la gestión del proyecto y la necesidad de asesoramiento para el desarrollo y justificación de las actuaciones previstas, se estima oportuno y conveniente la realización de la contratación de un servicio técnico que dote de apoyo a Asime para el correcto cumplimiento de sus obligaciones en su condición de beneficiario principal del proyecto.

La prestación consistirá en un servicio de asistencia técnica que apoyará a Asime, así como a cualquier otra entidad participante en el proyecto y que le sea requerido por Asime.

Se realizarán por la entidad adjudicataria tareas de apoyo para una adecuada coordinación y desarrollo del proyecto AOWINDE y de las actividades contempladas en el mismo durante toda su duración, incluida la prórroga en caso de producirse.

El alcance de los trabajos de la asistencia técnica serán los señalados a continuación, entendidos en el sentido más amplio posible y de manera integral y flexible, facilitando la máxima colaboración tanto con Asime como con las demás entidades, administraciones y organismos participantes del proyecto y entendiendo que un proyecto de estas características puede verse forzado a cambiar sus necesidades de ejecución.

- Acción 5.1: Coordinación del proyecto y gestión documental:
  - Apoyo en la organización de las reuniones de coordinación con los socios del proyecto. Convocatoria, asistencia y levantamiento de actas, así como elaboración de documentación de trabajo de cada reunión para el beneficiario principal.

- Gestión del partenariado y coordinación del proyecto permanentes durante toda la fase de ejecución del mismo: convocatoria de reunión de los órganos de gestión del proyecto e intercambio de información continuo entre socios y contacto permanente con las autoridades del Programa.
- Seguimiento del calendario de ejecución del proyecto.
- Gestión económica y control financiero del proyecto: declaración de gastos, petición de pago y modificaciones del proyecto, tanto sustanciales como no sustanciales, validación de gastos.
- Elaboración de propuestas técnicas y financieras vinculadas a las posibles reformulaciones del proyecto, así como a la prórroga de llegar el caso.
- Resolución de dudas vinculadas a los procesos de justificación y declaraciones del gasto.
- Otras tareas de apoyo que Asime considere necesarias.

Se deberá velar por el cumplimiento y entrega de los siguientes entregables:

- Actas de las reuniones de coordinación del proyecto.
- Cuadro de mando para la adecuada coordinación y seguimiento del proyecto.
- Manual de gestión y financiero sobre el proyecto.
- Informes de avance del proyecto y el estado de tareas.
- Informe final del cierre del proyecto.

Actividad 6: “Comunicación”:

- Acción 6.1: Jornada de inicio e informe:
  - Asistencia técnica para la planificación de la jornada de inicio del proyecto. Esta jornada se realizará en la fecha definida por los socios y antes del 15/11/2023.
  - Asistencia técnica para la creación del informe en texto y audiovisual sobre el seminario de lanzamiento del proyecto según los estándares POCTEP. Asime deberá dar el visto bueno a este informe.

Se deberá velar por el cumplimiento y entrega de los siguientes entregables:

- Informe en texto y audiovisual del seminario de lanzamiento del proyecto.
- Acción 6.2: Plan de comunicación del proyecto:

- Asistencia técnica para la planificación y seguimiento del plan de comunicación del proyecto.
- Asistencia técnica para las acciones y contenidos en materia de comunicación a lo largo del proyecto.
- Diseño de imagen corporativa y manual de imagen corporativa.

Se deberá velar por el cumplimiento y entrega de los siguientes entregables:

- Plan de comunicación del proyecto.
- Cuadro de mando para la adecuada coordinación y seguimiento del proyecto.

### 3.- EQUIPO REQUERIDO

El adjudicatario contará con el personal necesario para la ejecución del contrato. El adjudicatario designará, cuando menos:

- Un coordinador del proyecto, que será el encargado de realizar las tareas comprendidas en la contratación y actuará como interlocutor en relación con todas las cuestiones. Dicha persona deberá tener experiencia en proyectos de similar naturaleza.
- Un técnico responsable de las tareas financieras con la suficiente experiencia en proyectos europeos preferiblemente POCTEP.
- Técnico experto en comunicación de proyectos cofinanciados por fondos europeos, preferiblemente POCTEP.

El adjudicatario queda obligado a presentar para la realización del servicio los medios personales, materiales y técnicos precisos para garantizar la buena ejecución del contrato y la adecuada realización de las tareas descritas.

### 4.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será desde la fecha de comunicación y aceptación por parte de la empresa y hasta el 31 de diciembre de 2025, sujeto a ampliación – sin modificación presupuestaria - si la actuación objeto del mismo modificase su duración total de acuerdo a resolución de la autoridad competente del Programa POCTEP.

### 5.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El precio máximo disponible por la realización de las actividades antes descritas asciende a:

- Acciones de la actividad 1: 15.000 € IVA incluido
- Acciones de la actividad 4: 11.500 € IVA incluido
- Acciones de la actividad 5: 8.221,55 € IVA incluido
- Acciones de la actividad 6: 7.000 € IVA incluido

**Total del pliego: 41.721,55 € IVA incluido**

El pago del trabajo o servicio se efectuará tras la realización del mismo previa presentación de factura correspondiente.

## 6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La oferta se presentará en un único archivo electrónico donde se especifique: “Propuesta para la contratación para ejecución de tareas del proyecto POCTEP AOWINDE”

En cuanto a la documentación que debe contener la propuesta será la que a continuación se detalla:

- Documentación Administrativa:

Presentación breve del licitador y de su experiencia en el campo de la prestación de servicios de apoyo en actividades de gobernanza, visibilidad, comunicación y asistencia técnica en proyectos especialmente en proyectos POCTEP, o con fondos europeos de otra índole.

- Documentación Técnica:

Propuesta técnica en la que se deberá incluir una memoria donde se especifique el contenido y las características del servicio objeto de contratación, metodología y plan de realización de los trabajos a desarrollar.

- Metodología de trabajo
- Programa de ejecución (cronograma)
- Mejoras del alcance del proyecto
- Objetivos, contenidos y todos los aspectos técnicos previstos
- Recursos Humanos, medios y material disponible por la entidad para el desarrollo de las actividades

Cada licitador deberá acreditar su solvencia técnica.



- Documentación Económica

Cada licitador deberá presentar una oferta económica que se deberá formular como se indica en el anexo 1.

Igualmente, cada licitador deberá acreditar su solvencia económica y financiera.

La oferta, con la documentación correspondiente, tiene que ser presentada a través del correo electrónico [innovacion@asime.es](mailto:innovacion@asime.es)

PLAZO: 15 días naturales desde la publicación en prensa del pliego en prensa autonómica.

## 7.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

### a) Capacidad para contratar

Podrán presentar ofertas para la adjudicación del Contrato las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en uniones temporal de empresas, con plena capacidad de obrar que no se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 71.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017 y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional en los términos previstos en la LCSP 2017.

### b) Solvencia Económica y técnica:

Para acreditar la solvencia económica, se exigirá que aquellas entidades, o conjunto de entidades cuya facturación propia (o agregada en el caso de UTEs) sea al menos el triple de la cantidad licitada para el servicio demandado en cada uno de los tres últimos ejercicios cerrados. Para ello, junto con la propuesta, será necesario aportar una certificación o declaración que así lo afirme.

Previo a la firma del contrato con la entidad adjudicataria se solicitará aquella documentación necesaria para efectuar la comprobación de la solvencia requerida.

La solvencia técnica se acreditará a través de una declaración responsable de haber participado en otros proyectos con financiación comunitaria, preferiblemente POCTEP, así como la indicación de cada proyecto y convocatoria. El importe de la suma de los proyectos participados deberá ser al menos el triple de la cantidad licitada.

c) Mesa de Contratación

La Mesa de Contratación será quien decida sobre la contratación y estará constituida por un presidente, un secretario y 2 técnicos.

d) Criterios de valoración

Teniendo en cuenta la naturaleza de la prestación de servicios a contratar se propone como criterios de adjudicación:

**1. Criterios objetivos (Hasta 51 puntos)**

Criterio	Fórmula	Ponderación
<b>Oferta económica</b>	Se concederá el máximo de puntuación asignada a este criterio, 41 puntos, a la oferta económica más ventajosa. Se determinará proporcionalmente la puntuación de las restantes ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula  <b>Puntuación asignada= 41 x (oferta más económica sin IVA/Oferta a valorar sin IVA)</b>	<b>Hasta 41 puntos</b>
<b>Equipo</b>	Mejora del número de equipo participante en el proyecto con perfiles adicionales con experiencia en proyectos POCTEP. 5 puntos por cada perfil adicional.	<b>Hasta 10 puntos</b>

**2. Criterios subjetivos (Hasta 49 puntos)**

Al tratarse de un servicio de carácter intelectual se opta por incluir criterios que dependen de un juicio de valor:

<b>Memoria y metodología</b>	<b>Hasta 30 puntos</b>
------------------------------	------------------------

<b>Plan de realización de los trabajos a realizar</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
<b>Mejoras en el alcance del proyecto</b>	<b>Hasta 9 puntos</b>

Cada licitador deberá presentar una propuesta técnica que se puntuará hasta un máximo de 49 puntos, y en el que se deberá **incluir una memoria, metodología y plan de realización de los trabajos a desarrollar**.

No se tendrán en cuenta aquellas propuestas anormalmente bajas. A efectos de determinar si una propuesta es anormalmente baja se aplicará lo contemplado en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017.

e) Documentación Justificativa

Una vez realizada la adjudicación, se le concederá un plazo máximo de 5 días naturales al adjudicatario para presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de aptitud que se especifiquen en los Pliegos.

f) Publicidad

La empresa adjudicataria de las actividades se hará cargo del coste del anuncio en prensa de este pliego, abonándose su importe a Asime a través de la nota de cargo que esta emitirá en el momento de la firma del contrato y que deberá ser abonada en el plazo de cinco días naturales y entregado el comprobante bancario de transferencia en este mismo plazo.

**ANEXO. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

D<sup>o</sup>/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, DNI n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, actuando en nombre de \_\_\_\_\_ con CIF n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_ con domicilio fiscal en \_\_\_\_\_ con correo electrónico \_\_\_\_\_ y teléfono \_\_\_\_\_ enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de \_\_\_\_\_ se compromete, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y a la siguiente oferta:

<b>Oferta Económica</b>		
<b>Presupuesto de licitación (sin IVA)</b>	<b>IVA 21%</b>	<b>Total Presupuesto de licitación</b>

**2) Conoce y acepta cuantas obligaciones se derivan de las condiciones técnicas de este contrato**

**3) Hace constar que en la presente licitación (indíquese lo que proceda):**

- a)  No concurre con empresas vinculadas
- b)  Concurre con la/s siguiente/s empresa/s:

Denominación:

CIF:

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.: